

Plan 307 Lic. en Derecho

Asignatura 30766 DERECHO CIVIL I

Grupo 1

Presentación

El programa comienza con la formación histórica del derecho civil, la codificación y su situación actual. En segundo lugar, se analizan las fuentes del Derecho civil español, la aplicación y eficacia de las normas civiles y el derecho subjetivo. A continuación, se estudia el derecho de la persona (capacidad, estados civiles, persona jurídica), constituyendo esta parte el núcleo fundamental de la disciplina. Finalmente, se estudia el objeto del Derecho.

Programa Básico

Derecho Civil I. Parte General y Derecho de la Persona

Esta parte del programa se abre con una parte convencionalmente llamada "Introducción" en la que se abordan cuestiones tan primarias y a la vez tan fundamentales para el jurista como el propio concepto de Derecho o la dicotomía entre Derecho público y privado. Se trata de forma específica el concepto de Derecho civil, dando especial importancia al movimiento codificador y al significado y valor actual del Código civil y la Constitución.

Seguidamente se da especial relieve a la actual distribución de competencias en materia civil entre las distintas Comunidades Autónomas, factor de diversificación que, sin duda, está cambiando la faz de nuestra disciplina. El estudio de las Fuentes del Derecho y la aplicación y eficacia de las normas son incluidas en el programa de Derecho civil, sin olvidar su carácter general y el necesario enfoque constitucional que a tales materias corresponde. Notable significado debe otorgarse a la jurisprudencia por las peculiaridades que, respecto a su valor (progresivamente creciente) en el proceso de creación del Derecho, presenta en nuestro sistema jurídico.

Existe otro grupo de lecciones dedicadas al Derecho de la Persona, que presentan un carácter sustantivo, tal y como corresponde a su significado en el Derecho civil. En él se sitúan las materias tradicionales, dando especial importancia al status de la persona física, con inclusión de la nacionalidad a pesar de su fuerte impronta publicista, lo que hace que en no pocos sistemas jurídicos su estudio se sitúe en el ámbito del Derecho constitucional.

Algunas precisiones merece el tratamiento de la persona jurídica en un momento en que la dimensión colectiva del ser humano y el auge del "asociacionismo" es evidente. En este punto hay que prescindir de cuestiones teóricas para dedicar atención a la realidad normativa concreta y, particularmente, a la relevancia que tiene la Constitución con relación a la materia, así como a las nuevas leyes que rigen la persona jurídica de tipo asociativo y fundacional tanto a nivel estatal como autonómico.

Después del estudio del sujeto y el objeto del Derecho, se puede dedicar un número de lecciones al estudio negocio jurídico, en tanto en cuanto afectan a la totalidad del Derecho Civil como Derecho Privado. Asimismo, se requiere un tratamiento unitario del transcurso del tiempo en el Derecho civil, dada la relación directa de los problemas de cómputo con las nociones de prescripción y caducidad. El carácter general de estas cuestiones y su aplicación en todo el Derecho hace imprescindible su estudio en el primer curso de la Licenciatura de Derecho.

Objetivos

Proporcionar al alumno oralmente la información previa básica iniciándole en la comprensión y aprendizaje de la asignatura.

Programa de Teoría

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
FACULTAD DE DERECHO
DE SEGOVIA

Plan Nuevo (cuatrimestral)

PROGRAMA DE DERECHO CIVIL
I.-Parte General del Derecho civil (1º curso)

I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL

LECCIÓN 1ª

El concepto de Derecho civil: su formación histórica.- Derecho general y Derecho especial: el Derecho civil como Derecho común. Contenido actual del Derecho civil.- El Derecho civil español, fases más importantes de su evolución histórica. El Código civil español: contenido, estructura y plan.

LECCIÓN 2ª

El Derecho civil de las Comunidades Autónomas: antecedentes históricos.- Estado actual de la cuestión a partir de la Constitución de 1978.- Estudio especial del art. 149.1.8ª de la Constitución.

LECCIÓN 3ª

Las fuentes del Derecho civil español.- Determinación de las fuentes del Ordenamiento jurídico español.- La Constitución española.- El Derecho comunitario europeo. La Ley. La costumbre y los principios generales del Derecho. El valor de la jurisprudencia.

LECCIÓN 4ª

La aplicación del Derecho: significado y actividades que comprende.- La interpretación: concepto, elementos y clases.- La integración: analogía y analogía iuris.- La equidad en la aplicación del Derecho.

LECCIÓN 5ª

Las normas jurídicas y sus clases.- La nulidad: presupuestos para que opere y consecuencias.- El fraude de ley: efectos.- Límites a la fuerza de obligar de las normas en el espacio: Derecho interregional y Derecho internacional privado.- Límites a la fuerza de obligar de las normas en el tiempo: retroactividad e irretroactividad.

II. DERECHO DE LA PERSONA

LECCIÓN 6ª

La persona: concepto y clases.- La persona física: comienzo y fin de la personalidad.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar.- La protección del concebido.- El estado civil de la persona.- Acciones de estado.

LECCIÓN 7ª

La edad y su significación jurídica.- Capacidad del menor.- La emancipación: concepto y clases.- Capacidad del menor emancipado.- La mayoría de edad.- El parentesco.

LECCIÓN 8ª

La incapacidad: concepto y requisitos para que proceda.- Personas legitimadas para promover la incapacidad.- Procedimiento de incapacidad.- Efectos de la incapacidad.- El internamiento del incapaz.

LECCIÓN 9ª

Medios de protección del incapacitado.- La tutela: personas sujetas a tutela.- Constitución de la tutela: requisitos y prohibiciones para ser tutor.- Ejercicio de la tutela.- Extinción de la tutela.- La autotutela.

LECCIÓN 10ª

La curatela: personas sujetas a la misma.- Constitución, ejercicio y extinción.- La curatela en los casos de prodigalidad: concepto y fundamento.- El defensor judicial.- La guarda de hecho y el acogimiento de menores.

LECCIÓN 11ª

La nacionalidad.- Modos de adquisición en Derecho español.- Pérdida y recuperación de la nacionalidad.- La vecindad civil: reglas para su determinación y modificación.- Vecindad civil del extranjero que adquiere la nacionalidad española.

LECCIÓN 12ª

El domicilio: concepto, clases y efectos.- La residencia.- La ausencia y sus fases legales.- La defensa de los bienes del desaparecido.- La ausencia declarada: requisitos y efectos.- La declaración de fallecimiento: requisitos, efectos y

extinción.

LECCIÓN 13ª

El Registro civil: concepto y organización actual.- Hechos inscribibles.- Los asientos y sus clases.- Rectificación de los asientos.- Publicidad del Registro civil: eficacia formal de las certificaciones.

LECCIÓN 14ª

El nombre: concepto, caracteres y clases.- Adquisición: nombres permitidos y determinación de los apellidos.- Modificación del nombre y de los apellidos.- Protección civil del nombre.- El pseudónimo.

LECCIÓN 15ª

Bienes y derechos de la personalidad.- Caracteres de estos derechos.- Protección constitucional de estos derechos.- Derecho a la vida.- Integridad física: extracción y trasplantes de órganos.- Problemática jurídica de la transexualidad.

LECCIÓN 16ª

Protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.- Concepto legal de intromisión ilegítima.- El consentimiento a la intromisión.- El derecho de rectificación.

LECCIÓN 17ª

La persona jurídica: concepto, naturaleza y clases.- Adquisición de la personalidad.- Capacidad de la persona jurídica.- Órganos y representantes.- Domicilio.- Nacionalidad.- Extinción.

LECCIÓN 18ª

Las asociaciones: concepto, clases y régimen legal.- Las fundaciones: concepto y clases.- Constitución de la fundación y funcionamiento de la misma.

Programa Práctico

El profesor facilitará a los alumnos con antelación suficiente casos prácticos relacionados con la materia objeto de estudio en las clases teóricas.

Evaluación

Asignatura cuatrimestral (2º cuatrimestre). La materia se imparte en cuatro clases teóricas semanales más una hora semanal de clases prácticas (clases teóricas: 5 créditos, clases prácticas: 2.5 créditos), en las que se estudian casos concretos sobre la materia a la luz de las lecciones teóricas y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Aparte de los casos prácticos que se vayan resolviendo durante el periodo lectivo, el examen fundamental, puede considerarse el de junio, comprensivo de toda la materia del curso. Se realizará de forma escrita, de acuerdo con el calendario marcado por la Facultad. La convocatoria de septiembre, de carácter extraordinario, se realizará igualmente de forma escrita.

Bibliografía

- * ALBALADEJO GARCÍA, M.: "Derecho civil, 1, 1' y 2'", Barcelona, Librería Bosch.
 - * CASTAN TOBEÑAS, J.: "Derecho civil español, común y foral", 1, 1.º y 2.º, Madrid, Editorial Reus.
 - * CASTRO Y BRAVO, F.: "El negocio jurídico", Madrid, Civitas.
 - * DÍEZ-PICAZO, L.-GULLÓN, A.: "Sistema de Derecho civil", Madrid, Editorial Tecnos.
 - * LACRUZ BERDEJO, J.L., "Elementos de Derecho civil". Parte General del Derecho civil, Vol. I, II y III, Madrid, Dykinson.
 - * LETE DEL RIO, J.M.: Derecho de la Persona. Ed. Tecnos.
 - * LOPEZ, A.; MONTES, V.L.: Derecho civil. Parte general. Ed. Tirant lo blanch.
 - * MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, C. y otros: Curso de Derecho civil I. Derecho Privado. Derecho de la Persona.
-

Ed. Colex.

- * MORENO QUESADA, B. y otros: Curso de Derecho civil I. Parte general y Derecho de la Persona. Ed. Tirant lo blanch.
 - * O'CALLAGHAN MUÑOZ, X.: "Compendio de Derecho civil", Madrid, Editorial RDP.
 - * PUIG BRUTAU, J., "Introducción al Derecho civil", Barcelona, Bosch.
 - * SERRANO ALONSO, E.: Introducción al Derecho civil. Ed. Edisofer.
-